



RESOLUCIÓN O N° 050 /

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Ángeles.

CONCEPCIÓN, 25 DE ABRIL DE 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695, las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre. Así mismo, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las elecciones municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, mediante Oficio ORD. N°35, de fecha 13 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, así mismo, mediante Oficios Ordinarios N°s 122 al 134 de fecha 04 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 10 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede a determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de Gobernador Regional, Consejero Regional, Alcalde, y Concejal, en la comuna de Los Ángeles.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LOS ÁNGELES.

Comuna	N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
Los Ángeles	1	Avenida Sor Vicenta	Calle Tres Vientos por bandejón central de avenida Sor Vicenta hacia Avenida Nieves Vásquez	Inicia en calle Tres Vientos	por bandejón central
Los Ángeles	2	Plaza Nieves Vásquez	Calle Jardines de Luxemburgo al inicio de la plaza hacia Avenida Nieves Vásquez	Inicia en calle Jardines de Luxemburgo	
Los Ángeles	3	Avenida Oriente	Génova por bandejón central de avenida oriente hasta calle Roma	Inicia en calle Génova de avenida oriente	por bandejón central
Los Ángeles	4	Plaza Santa María	Avenida Almirante Latorre con esquina calle Los Chonos hacia calle Ormpello	Inicia en Avenida Almirante Latorre	

				con esquina calle Los Chonos	
Los Ángeles	5	Costanera Quilque Norte	Costanera Quilque Norte con esquina Avenida Guillermo Marconi hacia calle Oriente.	Inicia en calle Costanera Quilque Norte con esquina Avenida Guillermo Marconi	
Los Ángeles	6	Plaza Memorial Mártires de Antuco	Avenida Guillermo Marconi con esquina Avenida Alemania hacia calle Juan Dailer.	Inicia en Avenida Guillermo Marconi con esquina Avenida Alemania	
Los Ángeles	7	Avenida Ricardo Vicuña Oriente	Avenida Balmaceda con Avenida Ricardo Vicuña Oriente hacia calle José Manso de Velasco.	Inicia en Avenida Balmaceda con Avenida Ricardo Vicuña Oriente	
Los Ángeles	8	Parque de Juegos	Calle Bombero Francisco Rioseco con esquina calle Poniente hacia calle Miscanti.	Inicia en calle Bombero Francisco Rioseco con esquina calle Poniente	
Los Ángeles	9	Plaza Las Azaleas	Camino Las Trancas con esquina calle Las Azaleas hacia el Oeste.	Inicia en Camino Las Trancas con esquina calle Las Azaleas	
Los Ángeles	10	Área Verde en Orompello	Orompello con esquina calle Los Crisantemos hacia calle San Luis.	Inicia en calle Orompello con esquina calle Los Crisantemos	
Los Ángeles	11	Plaza Araucanía	Calle Janequeo esquina calle Saavedra hacia calle Bombero Francisco Rioseco.	Inicia en calle Janequeo esquina calle Saavedra	
Los Ángeles	12	Colo Colo / Los Álamos	Colo Colo con esquina Avda. Los Ángeles, hasta calle Talcahuano	Inicio calle Colo Colo con esquina Avda. Los Ángeles	
Los Ángeles	13	Avenida Padre Hurtado	Avenida Padre Hurtado con esquina calle Camino Las Trancas hacia calle Octavio Jara Wolf.	Inicia en Avenida Padre Hurtado con esquina calle Camino Las Trancas	
Los Ángeles	14	Plaza de Armas	Lautaro con esquina calle Valdivia hacia calle Caupolicán.	Inicia en calle Lautaro con esquina calle Valdivia	
Los Ángeles	15	Avenida Ricardo Vicuña	Avenida Ricardo Vicuña con esquina calle Camilo Henríquez hacia calle Bernardo O'Higgins	Inicia en Avenida Ricardo Vicuña con esquina calle Camilo Henríquez	
Los Ángeles	16	Plaza Pinto	Baquedano esquina calle San Martín hacia calle Patricio Lynch.	Inicia en calle Baquedano esquina calle San Martín	
Los Ángeles	17	Avenida Vicuña Mackenna	Avenida Vicuña Mackenna con esquina calle Alcázar hacia Avenida Los Carrera.	Inicia en Avenida Vicuña Mackenna	

				con esquina calle Alcázar	
Los Ángeles	18	Plaza Valle del Monasterio	Badalona con esquina pasaje Manresa hacia avenida Valle del Monasterio	Inicia en calle Badalona con esquina pasaje Manresa	
Los Ángeles	19	Avenida Octavio Jara Wolf	Ruta 180 con esquina avenida Valle del Monasterio hacia Pasaje Compañía de María	Inicia en ruta 180 con esquina avenida Valle del Monasterio	
Los Ángeles	20	Plaza General Bernales / Skatepark	Los Incas esquina calle Los Mayas hacia calle Los Apaches.	Inicia en calle Los Incas esquina calle Los Mayas	
Los Ángeles	21	Área Verde en San Carlos de Purén	Panamericana Sur con esquina calle Lautaro hacia Calle Caupolicán	Inicia en calle Panamericana Sur con esquina calle Lautaro	
Los Ángeles	22	Plaza en Santa Fe	Bernardo O'Higgins con esquina calle Estadio hacia calle Uno	Inicia en calle Bernardo O'Higgins con esquina calle Estadio	
Los Ángeles	23	Plaza de Millantú	Miguel Sagardia lado norte con esquina Ruta Q- 34 hasta calle Miguel Sagardia lado sur	Inicia en calle Miguel Sagardia lado norte con esquina Ruta Q- 34 hasta calle Miguel Sagardia lado sur	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

Anótese y comuníquese,



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

CNA/mas

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Los Ángeles.
- Oficina de Partes.